



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA ENMIENDA 4

LA ENMIENDA PRO ABORTO DE LA FLORIDA

¿Qué es la Enmienda 4?

La Enmienda 4 es una propuesta de enmienda a la Constitución de la Florida que establecería de manera efectiva un derecho ilimitado al aborto mucho más allá de cuando la ciencia establece que el bebé puede sentir dolor, y cuando el niño es capaz de vivir fuera del vientre. La Enmienda 4 aparecerá en la boleta electoral del 5 de noviembre de 2024 y requerirá la aprobación del 60% del electorado para ser ratificada.

¿Qué haría la Enmienda 4?

PONE EN PELIGRO A LAS MUJERES

La Enmienda 4 pondría en peligro las leyes existentes y prohibiría otras nuevas que apoyan los votantes en ambos lados del tema del aborto, incluidas las leyes sobre salud y seguridad que protegen a las mujeres.

PERMITIRÁ ABORTOS EN EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE

Aunque no se define en la enmienda, la "viabilidad" se define en la ley de Florida como la etapa de desarrollo en la que la vida de un feto es sostenible fuera del útero (Cap. 390.011(15)), aceptada generalmente como las 22-24 semanas de embarazo, o unos 6 meses.

CREARÁ UNA AMPLIA LAGUNA "DE SALUD"

"La salud de la paciente" no está definida en la enmienda, lo que permite abortos posteriores a la viabilidad y extremadamente tardíos por problemas de salud tratables y temporales. La salud emocional justificaría un aborto cuando un niño pudiera sobrevivir fuera del útero.

DEBILITARÁ EL REQUISITO DEL MÉDICO

"Los proveedores de cuidados de la salud" – no sólo los médicos – podrían determinar si un aborto es "necesario" para proteger la "salud" de la madre. Incluso algunos empleados de clínicas abortistas, como enfermeras y consejeros, podrían aprobar abortos tardíos.

ELIMINARÁ EL CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES

Aunque preserva la notificación a los padres en nuestra constitución estatal (Artículo X, Sección 22), la enmienda invalidaría la ley actual que requiere el consentimiento de los padres para que una menor tenga un aborto (Cap. 390.0114(5)), lo que hará del aborto el único procedimiento médico realizado en una menor sobre el cual los padres no pueden intervenir.

¿Obligaría la Enmienda 4 a que los contribuyentes financien el aborto?

Existe la preocupación de que la aprobación de la Enmienda 4 tenga como resultado la financiación de abortos por parte de los contribuyentes. En 2022, los votantes de Michigan aprobaron una enmienda constitucional similar que garantizaba el derecho al aborto. Posteriormente, los mismos abogados que redactaron la Enmienda 4 demandaron al estado de Michigan para anular la prohibición de los abortos financiados por los contribuyentes.

¿Sería ilegal el aborto en la Florida si no se aprueba la Enmienda 4, y qué excepciones continuarían existiendo?

Si no se aprueba la Enmienda 4, el aborto continuaría siendo legal en la Florida hasta que se pueda detectar el latido del corazón del bebé. Las excepciones actuales a los límites del aborto se mantendrían en vigor, incluyendo la violación, el incesto, o el tráfico de seres humanos hasta las 15 semanas; la anomalía fetal mortal hasta el tercer trimestre; y para salvar la vida de la madre, o evitar un riesgo grave de deterioro físico sustancial e irreversible de una función corporal importante en cualquier momento del embarazo.

¿Se denegará la atención por abortos espontáneos o el tratamiento de embarazos ectópicos si fracasa la Enmienda 4?

Existe una diferencia fundamental entre un aborto electivo y la atención prestada tras un aborto espontáneo o para embarazos ectópicos. La Enmienda 4 no tendrá ningún efecto sobre la atención que recibe una mujer embarazada en caso de urgencia. Las mujeres siempre pueden recibir el tratamiento médico necesario y oportuno para salvar sus vidas, incluso en hospitales católicos. Ninguna ley restringe esta atención en la Florida.

¿Acaso la Enmienda 4 no hace que la Florida regrese a la época en que Roe v. Wade estaba en vigor?

La Enmienda 4 va peligrosamente más allá de lo que se permitía en el fallo de *Roe vs. Wade*. Eliminaría importantes medidas de salud y seguridad que protegen a las mujeres; suprimiría el consentimiento parental para cualquier menor que desee abortar; y permitiría el aborto hasta el tercer trimestre del embarazo.

¿Acaso no son muy raros los abortos tardíos?

Son extremadamente raros debido a que en la actualidad no están permitidos por la ley de la Florida. Si se aprueba la enmienda 4, sus amplias lagunas permitirían a quienes no son médicos alegar afecciones menores y tratables para justificar abortos, y habría muchos más abortos tardíos en la Florida.

¿Cómo ayuda la Iglesia a las mujeres embarazadas necesitadas?

La Iglesia Católica se ha comprometido a ayudar a las mujeres necesitadas durante y después del embarazo. Por décadas, numerosas agencias católicas de servicios sociales, en colaboración con organizaciones confesionales y laicas, han ayudado con recursos materiales y acompañamiento personal a las mujeres embarazadas necesitadas durante el embarazo y después del nacimiento de su hijo.

¿Qué está haciendo la Iglesia para derrotar la Enmienda 4?

Cada diócesis de la Florida trabaja en conjunto, a través de la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida, para ayudar a los católicos a comprender los peligros de la Enmienda 4 para las mujeres, sus hijos, y sus familias. La Iglesia apoya a la coalición Florida Voters Against Extremism (Votantes de la Florida contra el Extremismo) para educar a los votantes sobre el daño que la Enmienda 4 causa a los floridianos.

¿Dónde puedo obtener más información?

Para más información y para leer el texto de la enmienda propuesta, visite flaccb.org/abortion-amendment o escanee:

